

la, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 853/1973, de 12 de abril, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción del Colegio «Miguel de Unamuno», de Educación General Básica, a ubicar en San Sebastián de los Reyes (Madrid), para la creación de 300 puestos escolares, cuyo expediente es promovido por don Francisco Bolado Morate, Presidente del Patronato «San Francisco de Asís».

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción del Colegio «Miguel de Unamuno», de Educación General Básica, a ubicar en San Sebastián de los Reyes (Madrid), para la creación de trescientos puestos escolares, cuyo expediente es promovido por don Francisco Bolado Morate, Presidente del Patronato «San Francisco de Asís».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 854/1973, de 1 de mayo, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, colectiva, al Cuerpo Médico de Titulares del Estado.

En virtud de las circunstancias que concurren en el Cuerpo Médico de Titulares del Estado, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en concederles la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, colectiva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 855/1973, de 1 de mayo, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don José Solís Ruiz.

En virtud de las circunstancias que concurren en don José Solís Ruiz, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 856/1973, de 1 de mayo, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Manuel Bermejillo Martínez.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Manuel Bermejillo Martínez a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 857/1973, de 1 de mayo, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a doña Matilde Seijas Seoane.

En virtud de las circunstancias que concurren en doña Matilde Seijas Seoane, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 858/1973, de 1 de mayo, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Sebastián Miranda Pérez-Herce.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Sebastián Miranda Pérez-Herce, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 859/1973, de 1 de mayo, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don José Banús Masdeu.

En virtud de las circunstancias que concurren en don José Banús Masdeu, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 860/1973, de 1 de mayo, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Julio Carbajo Mateos.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Julio Carbajo Mateos, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE